

Protocolo Covid-19 Sala de Primeros Auxilios

Fundación Educacional Cardenal Caro



CONTENIDO

l.	Objetivo	.4
	Definiciones	
	Documentación	
IV.	Conceptos basicos de la sala de primeros auxilios	.5
	Condiciones de trabajo	
VI.	Presencia de sintomas o sospecha de Covid-19	.7
	Medidas de preventivas y de Control	
VIII	Anexos	.9



INTRODUCCIÓN

Todos los establecimientos educacionales, deben contar con un protocolo de actuación frente a la ocurrencia de un caso sospechoso o contacto estrecho, recordando que somos como comunidad los encargados de abordarlos de manera responsable, planificada y coordinada. Fundación Cardenal Caro, cumpliendo con lo establecido por la Superintendencia de Educación donde establece que los establecimientos educacionales, deben tener una sala de Primeros Auxilios, que debe contar a lo menos con una camilla y un gabinete o casillero.

ALCANCE

El presente protocolo, está orientado a proteger eficazmente la vida y salud de los alumnos y funcionarios que se encuentran realizando funciones presenciales, con el propósito de ir salvaguardando y comprometiendo a toda la estructura de la organización y a todas las líneas de trabajo, para así cumplir con la normativa legal vigente.



I. OBJETIVO

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

II. DEFINICIONES

Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal
 (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):

Caso confirmado:

- o A) Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- B) Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Contacto estrecho:

- Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos,
 o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- O Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgica y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protector ocular y respirados N95 o equivalente.

Corresponderá finalmente a la Autoridad Sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho, ya sea con estas circunstancias u otras no especificadas en este



listado. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado, a menos que la SEREMI de Salud determine lo contrario.

III. DOCUMENTACIÓN

Toda atención referida al Covid-19 quedará registrada en el sistema interno de la Sala de Primeros Auxilios, además se adjuntará un informe de atención del estudiante para el Director, Departamento de prevención y los padres y/ o apoderados.

En caso de derivación, se entregará al apoderado un documento Ministerial de Declaración Individual de Accidente Escolar del Servicio Seguro Social, según ley N°16.744 debidamente foliado con firma y timbre del director del establecimiento

IV. CONCEPTOS BASICOS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

- 1. Su objetivo principal es proporcionar la máxima seguridad y bienestar físico y psíquico a los alumnos(as) y funcionarios.
- 2. La Sala de Primeros Auxilios será destinada para la atención de alumnos y/o funcionarios con algún síntoma repentino o sospecha a causa de algún contacto estrecho o durante su trayecto.
- 3. Fuera de la sala de primeros auxilios estará demarcado para que los pacientes mantengan la distancia (1 metro)
- 4. Contará con la implementación necesaria para dar la atención primaria (vendas, apósitos, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física o traslado (camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, saturómetro, gel frío-calor entre otros)
- 5. Será atendida por un Técnico de Enfermería / Paramédico o Personal que tenga un curso de primeros auxilios, cuya función es regulada por el marco legal del Ministerio de Salud (MINSAL), de acuerdo con la normativa vigente legal; le queda prohibido hacer prescripciones terapéuticas, dedicándose exclusivamente a prestar primeros auxilios.

V. CONDICIONES DE TRABAJO

El primer aspecto a cautelar es la integridad de los alumnos y funcionarios/as, por lo que cada sección deberá proveer los elementos de protección para ellos/as. Por esto mismo la encargada de enfermería que se tendrá la obligación de usar los siguientes elementos de protección personal cuando tenga que



atender a un funcionario o alumno:

- Mascarilla desechable o reutilizable
 - o Mascarilla 3 pliegues: hasta que se humedezca o por un máximo de uso de 2 horas
 - Mascarilla reutilizable: deben ser lavadas inmediatamente luego de su uso, ya que no hacerlo puede significar que se conviertan en un foco de contagio. Para ello solo basta con usar lavadora o lavarla personalmente con detergente o jabón.
- > Escudo facial (son reutilizables y de uso personal)
- > Guantes desechables (una vez terminada la evaluación médica se deben desechar en el contenedor)
- > Pecheras desechables (una vez terminada la jornada se deben desechar en el contenedor)
- Alcohol gel (desinfectarse las manos al momento de atender a un paciente)



VI. ¿QUÉ SE DEBE HACER CUANDO DURANTE LA JORNADA UN NIÑO/A O TRABAJADOR PRESENTA SINTOMAS DE SOSPECHA DE COVID-19?

Si un trabajador presenta síntomas durante la jornada	Si un alumno/a presenta síntomas durante la jornada
Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante fijar los síntomas claves para ejecutar la derivación. (Anexo N°1)	confirmado en el establecimiento educacional, es
Deberá informar a su jefatura directa y Prevencionista de riesgos del establecimiento para dirigirse al centro asistencial más cercano.	Informar inmediatamente a su jefatura directa y al apoderado para que lo retiren y trasladen a un centro de atención de salud. Posteriormente informar al Prevencionista de Riesgos del establecimiento.
La encargada de enfermería debe acompañar al trabajador en la sala de aislamiento para aislarla haciendo uso del kit de emergencia dispuesto para esto y manteniendo en todo momento el distanciamiento físico. A la persona con sospecha de Covid-19 se le deberá otorgar escudo facial.	acompañado siempre de la encargada de enfermería hasta
Se debe informar a la persona identificada con sospecha de Covid-19 los pasos a seguir.	La encargada de enfermería que atiende al alumno con sospecha de Covid-19 deberá permanecer atenta a él/ella, nunca debe quedar solo/a.
Dependiendo del estado de salud, el trabajador deberá dirigirse al centro de atención de salud más cercano para consultar con un médico.	Al alumno/a con sospecha de Covid-19 se le deberá otorgar escudo facial.
Posterior a la derivación del paciente al centro de atención más cercano, la encargada de enfermería debe dar aviso al Prevencionista de Riesgo o Encargado de Mantención para la sanitización de la sala de primeros auxilios.	encargada de enfermería debe dar aviso al Prevencionista
Capacidad máxima de la sala de aislamiento es de: 2 personas	Capacidad máxima de la sala de aislamiento es de: 2 personas



VII. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento de 7 días, a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que se sientan a un metro cuadrado deberán cumplir con cuarentena de 7 días desde la fecha del último contacto con el caso.
- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 7 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.



I. ANEXO

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SIN	TOMAS		
Nombre: Curso:			
Fecha:			
Signos o síntomas		SI	NO
1. Fiebre (≥37,8°C)			
2. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)			
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)			
4. Tos			
5. Congestión nasal			
6. Dificultad para respirar (disnea)			
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)			
8. Dolor de garganta (odinofagia)			
9. Dolor muscular (mialgia)			
10. Debilidad general o fatiga			
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)			
12. Calofríos			
13. Diarrea			

Conducta:

15. Dolor de cabeza (cefalea)

- 1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
- 2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos